Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

65/2024

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VEIZAGA, ROBERTO EDUARDO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de octubre del año 2025, siendo día y hora de audiencia fijada en estos autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ VEIZAGA, ROBERTO EDUARDO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO (EXPTE. N° FCB 65/2024), a los fines de instrumentar la audiencia del Art. 360 del C.P.C.C.N., comparece ante S.S. y Secretario Autorizante, y la apoderada de la actora Dra. TERESITA ANDREA CALDERON ARCHINA. Abierto el acto y previa espera de ley, se anota constancia del incomparendo de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada. En consecuencia, ante el incomparado sin justa causa de la parte demandada se solicita la aplicación de los apercibimientos dispuestos en el art. 417 y 526 del CPCCN, teniéndose por reconocidos los hechos y las firmas de la demandada insertas en la documental base de la presente acción y por y por reconocidos los hechos y las posiciones que surgen del pliego de absoluciones de posiciones que se encuentra reservado en secretaria y que se procede a incorporar a autos. A lo que por secretaria dijo: Téngase presente para su oportunidad. Con lo que terminó el presente acto, previa lectura y ratificación, firma S.S. y Secretario autorizante, todo por ante mí que doy fe.- Córdoba, 28 de octubre de 2025.- DCA

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL DE LA TORRE
Date: 2025.10.28 12:12:40 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL HUGO VACA NARVAJA
Date: 2025.10.28 12:57:21 ART

#38596959#478039698#20251028111315621